



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. M^a. Enriqueta Navas Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 25/02/2016

Hora de Comienzo: 20: 05 Horas

Hora de terminación: 21: 15 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 7/2016 de 22 de febrero 2016, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 30 de diciembre de 2015, se procede a la aprobación por unanimidad del borrador de la mencionada acta.

2. DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA SÍ A LA TIERRA VIVA PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES AL ARCHIVO Y NULIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TIERRAS RARAS EN EL CAMPO DE MONTIEL.

Con carácter previo a la lectura de la moción, el Sr. Alcalde explica las reuniones mantenidas por el equipo de Gobierno sobre los permisos mineros de investigación otorgados para comprobar la existencia de tierras raras, las charlas ofrecidas por la Plataforma Sí a la Tierra Viva en la localidad, así como el mapa de coordenadas donde se pretenden realizar las prospecciones, manifestando el desacuerdo del equipo de Gobierno sobre la posibilidad de cambiar la economía esencialmente agrícola por una de minería, así como de la movilización de los vecinos.

Da cuenta asimismo de la Resolución de 03/04/2014, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto Permiso de investigación Los Bailones número 12926, en los términos municipales de Alhambra, Membrilla, San Carlos del Valle y Valdepeñas cuyo promotor era la Compañía Minera Rio Tirón, SA., donde se establece que en la fase de consultas sobre evaluación ambiental se remitieron escritos para aportar sugerencias a diversos Servicios de la Consejería de Agricultura, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ecologistas en Acción y Ayuntamientos de Valdepeñas, Membrilla, Alhambra y San Carlos del Valle, constando en la citada Resolución que no contestó ningún Ayuntamiento, ni Ecologistas en Acción.

Expuesto lo anterior, pasa a dar lectura a la propuesta de aprobación de moción **PARA INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES AL ARCHIVO Y NULIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TIERRAS RARAS EN EL CAMPO DE MONTIEL** presentada por la



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Plataforma SÍ a la Tierra Viva, con CIF G13589346 de 26/01/2016, con nº de registro de entrada 41:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2013 se han otorgado 10 permisos de investigación en la provincia de Ciudad Real para poder determinar la concentración de tierras raras, en concreto de monacita, la cual alberga dentro, en nódulos, estas tierras raras. Estos permisos afectan, hasta el momento, a cuatro de las cinco comarcas de la provincia, La Mancha, Montes de Toledo, Campo de Calatrava y Campo de Montiel. En concreto los siguientes municipios: Navas de Estena, Valdepeñas, Moral de Calatrava, Alhambra, San Carlos del Valle, Membrilla, Manzanares, Santa Cruz de Mudela, Torrenueva y Torre de Juan Abad, abarcando un total de 27.500 Ha.

Mediante las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 14/10/2013, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del: Permiso de investigación para el otorgamiento del P: I. Matamulas nº 12.919 para recursos de la sección C en el término municipal de Torrenueva (Ciudad Real), cuyo promotor es Economía Recursos Naturales S.L (expte.: PRO-CR-13-0301). [2013/12797]*
- Resolución de 25/10/2013, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del permiso de investigación Rematamulas nº 12.920 para recursos de la Sección C en los términos municipales de Torrenueva y Torre de Juan Abad (Ciudad Real), cuyo promotor es Economía Recursos Naturales, S.L. (Expte.: PRO-CR-13-0312). [2013/13801]*
- Resolución de 14/04/2014, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto para el otorgamiento del permiso de investigación Las Mulas número 12.924 para recursos de la sección C, en el término municipal de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), cuyo promotor es Economía Recursos Naturales, SL. (Expediente: PRO-CR-13-0345). [2014/5412]*
- Resolución de 22/06/2015, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, sobre la evaluación del impacto ambiental del permiso de investigación para el otorgamiento del permiso de investigación Rematamulas-2 CRC 12935 para recursos de la sección C en los términos municipales de Torrenueva y Torre de Juan Abad (Ciudad Real), cuyo promotor es Quantum Minería SL (expediente: PRO-CR-15-0426). [2015/8539]*
- Resolución de 03/04/2014, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto: Permiso de investigación Los Bailones número 12926, en los términos municipales de Alhambra, Membrilla, San Carlos del Valle y Valdepeñas cuyo promotor es Compañía Minera Río Tirón, SA. Expediente número PRO-CR-13-0339. [2014/4803]*
- Resolución de 03/04/2014, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto: Permiso de investigación Siles número 12.927, en los términos municipales de Manzanares, Moral de Calatrava y Valdepeñas, cuyo promotor es Compañía Minera Río Tirón, SA. Expediente número PRO-CR-13-0338. [2014/4960]*
- Resolución de 03/04/2014, de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto: Permiso de investigación Cabeza de Buey número*



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

12.929, en los términos municipales de Torre de Juan Abad, cuyo promotor es Compañía Minera Río Tirón, SA. Expediente número PRO-CR-13-0340. [2014/4801]

- Resolución de 02/07/2015, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto: Permiso de investigación minera Tesorillo número 12.933, en el término municipal de Navas de Estena (Ciudad Real), cuyo promotor es Economía Recursos Naturales, SL (expediente: PRO-CR-14-0367). [2015/9548]

Se indica que para la ejecución del proyecto son necesarias las siguientes licencias, autorizaciones o concesiones administrativas:

- Autorización de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real. Servicio de Montes y Espacios Naturales para el desbroce de la vegetación, en caso necesario.

- De los Ayuntamientos y de otros organismos oficiales en aplicación de la legislación sectorial y ordenanzas municipales.

- Previo al inicio de los trabajos de campo, fecha de comienzo de las obras con una antelación mínima de 10 días a comunicar en la dirección ambiental-cr@jccm.es o en las dependencias del Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de los Servicios Periféricos de Agricultura.

Tras sospechas iniciales, el Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, ha iniciado los trámites para la apertura de un expediente por infracción urbanística, a las distintas empresas que realizaron el Proyecto de Investigación en su término municipal al no contar con las licencias urbanísticas oportunas y que eran preceptivas según la Resolución de la Dirección General.

Debido a los posibles daños medioambientales y al patrimonio arqueológico; debido a la envergadura del proyecto, y a las deficiencias administrativas que existen en el procedimiento, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha al archivo del expediente del Proyecto de Explotación solicitado por la mercantil Quantum Minería S.L. al considerar este Ayuntamiento, que por las circunstancias obrantes en el expediente, obligan a que se considere a esta Administración como Órgano Sustantivo en el mismo.*

SEGUNDO: *Instar a Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que proceda a la declaración de la nulidad de Pleno Derecho de los Proyectos de Investigación anteriormente señalados.*

Añade el Sr. Alcalde que se han recogido numerosas alegaciones firmadas por los vecinos de San Carlos del Valle que se han llevado a los representantes de la Plataforma para su presentación ante la Administración Autonómica.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Alfonso Rodero González que expone que el permiso de investigación Los Bailones con nº 12926 en los términos municipales de Alhambra, Membrilla, San Carlos del Valle y Valdepeñas cuyo promotor es la Compañía Minera Río Tirón, SA. Expediente número PRO-CR-13-0339, fue remitido hace más de



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

dos años a los Ayuntamientos de Valdepeñas, Membrilla, Alhambra y San Carlos del Valle, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a Servicios periféricos de la Junta de Comunidades, constando en el expediente que ningún Ayuntamiento emitió respuesta.

Prosigue su exposición mostrando su extrañeza porque dos años después de la presentación de la solicitud de los permisos de investigación minera se haya tenido conocimiento de toda la cuestión gracias a la Plataforma Sí a la Tierra Viva, no teniendo asimismo constancia de si se han hecho o no las investigaciones y de por qué el Ayuntamiento no presentó en su día alegaciones, opinando que se podía haber gestionado todo el asunto sin necesidad de crear alarma social entre todos los vecinos.

El Sr. Alcalde toma la palabra reconociendo que se tuvo constancia de la importancia del asunto por las noticias surgidas en torno a las tierras raras, en particular en el municipio de Torre de Juan Abad, donde la cuestión ha alcanzado más auge, no contestando en su día, dada la poca información de que se disponía sobre tales materias.

Retomando la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, al hilo de la alarma social que se ha creado, opina que es preciso tranquilizar a los ciudadanos ya que los permisos de investigación no permiten la expropiación de las tierras, según ha podido informarse.

Asimismo, recuerda el Sr. Portavoz que los permisos de investigación se están solicitando con el fin de buscar unos minerales que se usan para la elaboración de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, indispensables hoy en día para todo el mundo, y recalando que su Grupo no está de acuerdo con los permisos de investigación, porque San Carlos del Valle es un pueblo eminentemente agrícola, opina que en un futuro estas actividades pueden ser de interés, ya ese tipo de minerales serán cada vez más necesarios.

A continuación el Sr. Alcalde informa que ha mantenido conversaciones con la Abogada de la Plataforma y se tiene previsto personarse ante los Servicios Competentes de la Junta de Comunidades para revisar el expediente, en particular en lo referente a fechas concretas de permisos y solicitudes.

Toma la palabra la Concejala del Partido Popular D^a. Catalina Simón Torres que opina que el tema se ha sacado un poco de contexto y, como todos, tiene constancia de que desde los años 80 y 90 se vienen haciendo catas y pruebas por todos los sitios para comprobar si hay materiales utilizables.

Finaliza el Sr. Alcalde concretando la zona de la Sierra donde se han autorizado las investigaciones y las coordenadas, cuyos mapas extraídos del expediente ante Servicio de Minas se han publicado por todo el pueblo y en la web del Ayuntamiento y opina que puede significar el cambio del modelo económico de toda la zona, por lo que no puede hacerse a la ligera.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Finalizado el debate, y estando los dos grupos de acuerdo en el contenido de la Moción, se somete la misma a votación, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento de San Carlos del Valle, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros aprobar las transcrita Moción Institucional:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Emitir certificación del presente acuerdo y dar traslado del mismo al representante de la Plataforma Sí a la Tierra Viva, como entidad promotora de la iniciativa.

3. DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CIUDAD REAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad de aprobar el nuevo convenio de **encomienda de gestión por parte del Consorcio para la Gestión de Residuos, Aguas y Servicios de la Provincia de Ciudad Real (Consortio RSU) del Punto Limpio de San Carlos del Valle** sito en paraje Loma de Los Leles en la Parcela 173 del polígono 12, cuyo modelo de convenio a suscribir se ha remitido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria del Pleno.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a resumir brevemente el contenido del mismo, siendo la opción de gestión encomendada la de recogida y tratamiento de todas las fracciones de residuos sin gestión de las instalaciones por parte de la entidad encomendada, consistiendo la misma en que el Consorcio procederá a la gestión de recogida y tratamiento de la totalidad de los residuos depositados, ofertando para ello precios consorciados y por tanto sin que pueda ser dividida la gestión de los residuos con terceros.

Finalizada la exposición, se procede a someter a votación la aprobación del Convenio encomienda de gestión en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real por parte del Ayuntamiento de San Carlos del Valle para la gestión del punto limpio municipal, procediéndose a continuación a la votación de la propuesta que arroja un resultado de 5 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **aprobándose por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:**

- a) Aprobar el Convenio de encomienda de gestión entre el Consorcio RSU de Ciudad Real y el Ayuntamiento de San Carlos del Valle para la gestión del Punto Limpio Municipal, incluyendo como opción de gestión encomendada la de recogida y



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

tratamiento de todas las fracciones de residuos sin gestión de las instalaciones por parte de la entidad encomendada.

- b) Emitir certificación del presente acuerdo y remitirlo al Consorcio RSU a fin de que se formalice el documento completo y se remita para su firma por parte del Sr. Alcalde.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25/02/2016

- Decreto de Alcaldía nº 64/2015, de 31 de diciembre por el que se aprueban facturas correspondientes a gastos de 2015, al no celebrarse junta de gobierno hasta final de año.
- Decreto de Alcaldía nº 1/2016, de 2 de enero de 2016, prórroga del presupuesto 2015.
- Decreto de Alcaldía nº 2/2016, de fecha 7 de enero de 2016, por el que autoriza a D. Javier López Yuste por el que se le autoriza a la realización de una comisión de servicios por periodo de dos años en el municipio de Madridejos.
- Decreto de Alcaldía nº 3/2016, de fecha 15 de enero de 2016, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 21 de enero de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 4/20156 de fecha 25 de enero de 2015, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de un trabajador del Tercer Plan de Empleo de la Diputación 2015 y dos del Plan de Obras Diputación 2016, a celebrar el 29 de enero de 2016 a las 13:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 5/2016, de fecha 25 de enero de 2016, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 29 de enero de 2016 a las 13:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 6/2016, de fecha 9 de febrero de 2016, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de febrero de 20156a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 7/2016, de fecha 22 de febrero de 2015, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 25 de febrero de 2016 a las 20:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del escrito registro de salida nº 48 de 12/02/2016, presentado ante el Registro de la Dirección Provincial de Fomento en Ciudad Real por el que se interesaba la aprobación definitiva del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de San Carlos del Valle, previa emisión del correspondiente Informe Único de Concertación Interadministrativa que establece el art. 10.6 del Texto Refundido de la LOTAU, acompañando al efecto toda la documentación técnica y administrativa requerida, habiéndose personado en Ciudad Real el mismo día el Sr. Alcalde-Presidente y el propio Secretario a fin de presentar la voluminosa documentación referida, manteniendo una reunión informativa con el Jefe de Urbanismo en Ciudad Real.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente que, según las conversaciones mantenidas en la reunión antedicha, se espera que la aprobación definitiva se produzca en la reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo prevista, en principio, para el mes de junio.

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se desea aclarar y ampliar la información facilitada en el pasado Pleno sobre las dudas que pudieron surgir en el procedimiento de sustitución del Concejal D. Juan Luis Arroyo Jiménez y la toma de posesión y nombramiento del Concejal D. Agustín Torres Navas.

Así en el Pleno de carácter ordinario celebrado el pasado 27 de agosto de 2015, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D. Juan Luis Arroyo Jiménez, en los siguientes términos:

*“...se da lectura al escrito presentado en fecha 24 de agosto de 2015, con nº de registro de entrada 584, por el concejal D. Juan Luis Arroyo Jiménez, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el pasado día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), en la que ocupaba el puesto núm. CINCO (5), y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:***

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Juan Luis Arroyo Jiménez a su condición de concejal del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

***Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Manzanares, o en su caso, a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Agustín Torres Navas, que ocupa el puesto número SEIS (6) en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) en las elecciones locales celebrados el pasado 24 de mayo de 2015.”*

Posteriormente, en el Pleno Extraordinario celebrado en fecha 8 de septiembre de 2015, se produjo la promesa y toma de posesión del Concejal D. Agustín Torres Navas, en la forma legalmente establecida.

Finalmente, recuerda que en el Pleno celebrado en sesión ordinaria en fecha 29 de octubre de 2015, en el apartado de Dación de Cuenta de los Decretos de Alcaldía se informó del Decreto de Alcaldía nº 48/2015, de fecha 11 de septiembre, por el que se cesa a D^a. Inmaculada Manzanares Rodríguez como 3^a Teniente de Alcalde y se nombra a D Agustín Torres Navas en su sustitución, el cual fue publicado, tal y como prevé la Ley de Régimen Local, en el BOP de Ciudad Real nº 189 de 24/09/2015, delegando a su vez por Decreto 49/2015 de 21 de septiembre, las competencias en materia de participación ciudadana festejos, deportes y juventud en el Concejal antedicho.

Reitera una vez más lo dicho en el anterior Pleno sobre la estricta legalidad de los cambios realizados y la vuelta a la situación que había en la anterior legislatura asumiendo el nuevo Concejal D. Agustín Torres Navas las mismas atribuciones que tenía D. Juan Luis, tanto como Concejal delegado de Participación Ciudadana, Festejos, Deportes y Juventud, como 3^o Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, ya que considera el Alcalde que el encargado de Festejos, dada su importancia, ha de formar parte del citado Órgano Colegiado, finalizando su exposición diciendo que la situación es idéntica a la que había en la anterior legislatura, solo que sustituyendo a un concejal por otro.

Toma la palabra la Concejal D^a. Catalina Simón Torres explicando que ella en ningún momento dudó de la legalidad de las actuaciones, solamente le preguntaron por la cuestión y la expuso en el Pleno.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro